

An aerial photograph of a winding asphalt road that curves through a dense, lush green forest. The road is dark grey with white lane markings. The trees are tall and thin, creating a textured canopy. The overall scene is peaceful and natural.

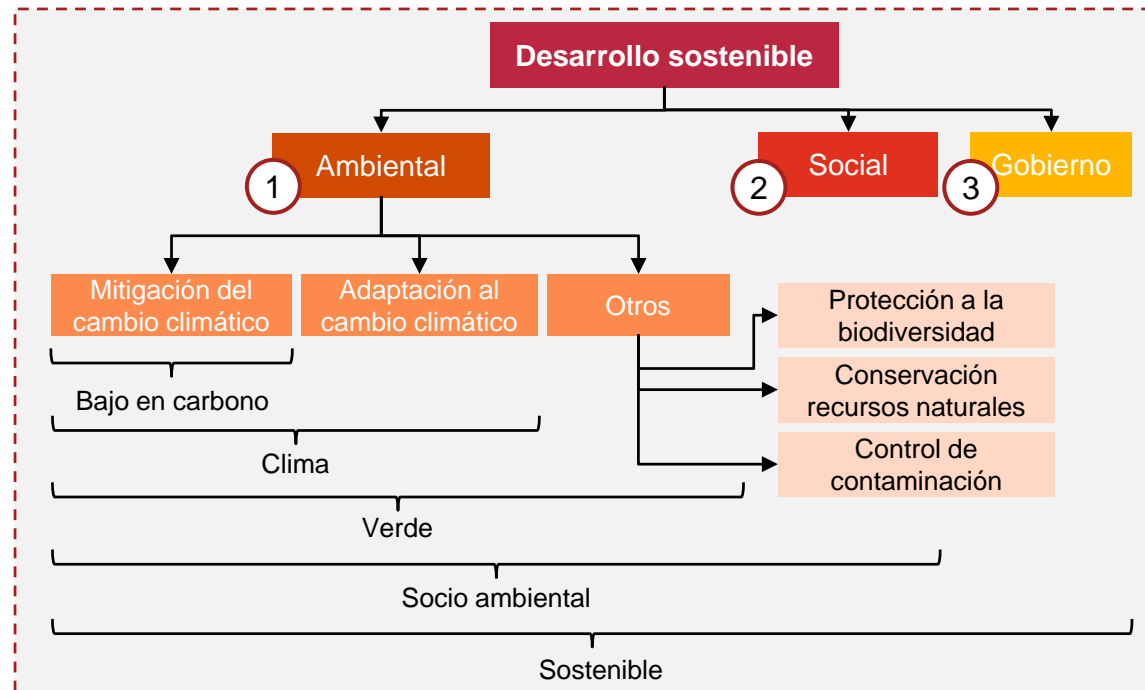
Finanzas Sostenibles: Una introducción a los factores ESG



En primer lugar, ¿qué son las finanzas sostenibles?



Finanzas sostenibles: es la provisión de financiación para inversiones teniendo en cuenta consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG, o ESG por su traducción original en inglés).



1 **Incluye la financiación de iniciativas con positivo impacto ambiental donde el principal objetivo es la adaptación y mitigación del cambio climático:**

- Lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación.
- Minimización de los residuos y la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos naturales.
- Otras iniciativas relacionadas con la protección del medio ambiente

2 **Considera políticas con impactos social, que estén relacionadas con la inclusión y la apuesta por el capital humano.**

- Implementación de estrategias que consideren apartados diferentes a los financieros, relacionados con la responsabilidad social.

3 **Considera la aplicación de principios y altos estándares en gobierno corporativo.**

- Gestión prudente
- Buen gobierno
- Código de conducta

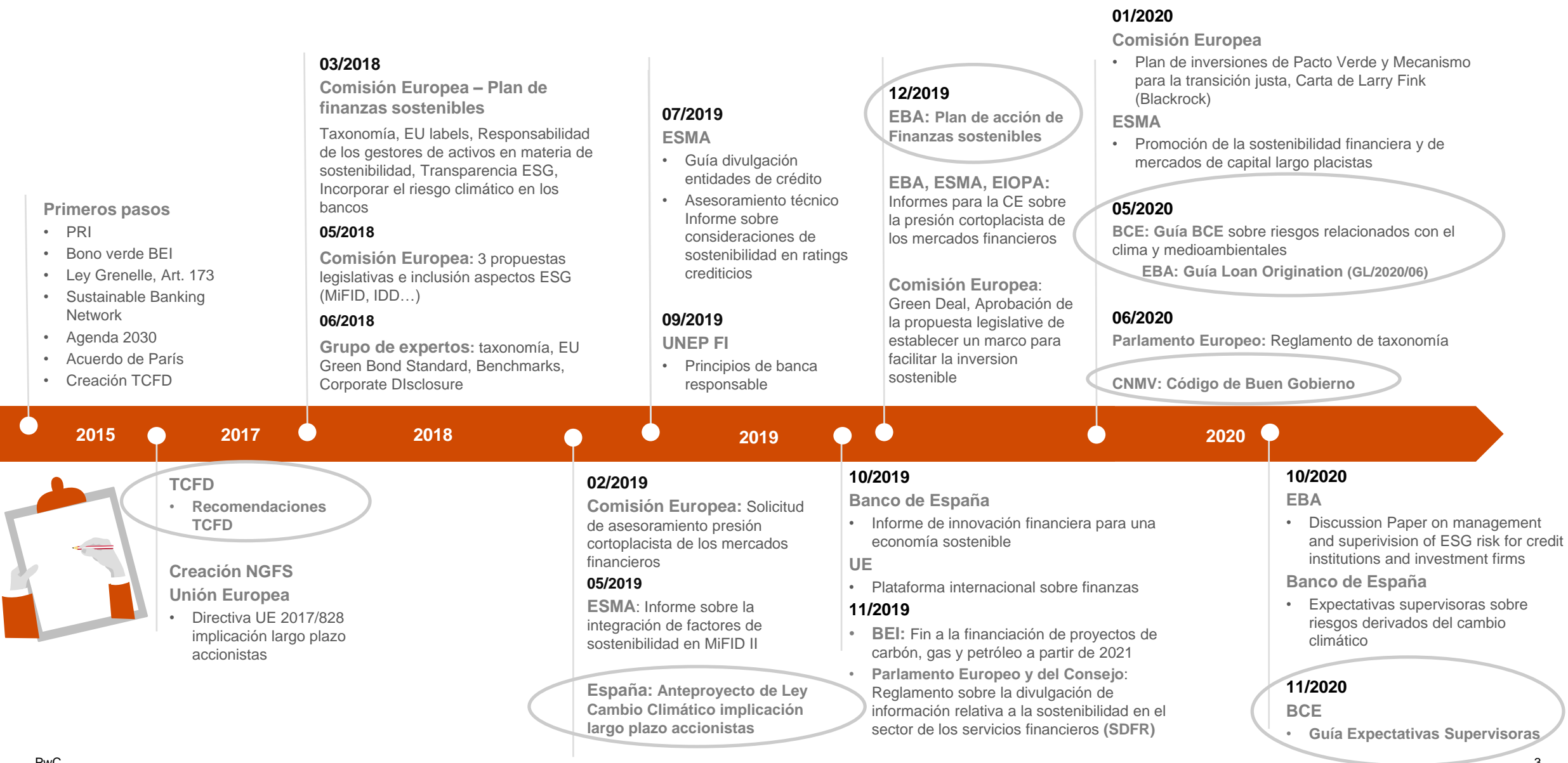


Taxonomy Technical Report- June 2019

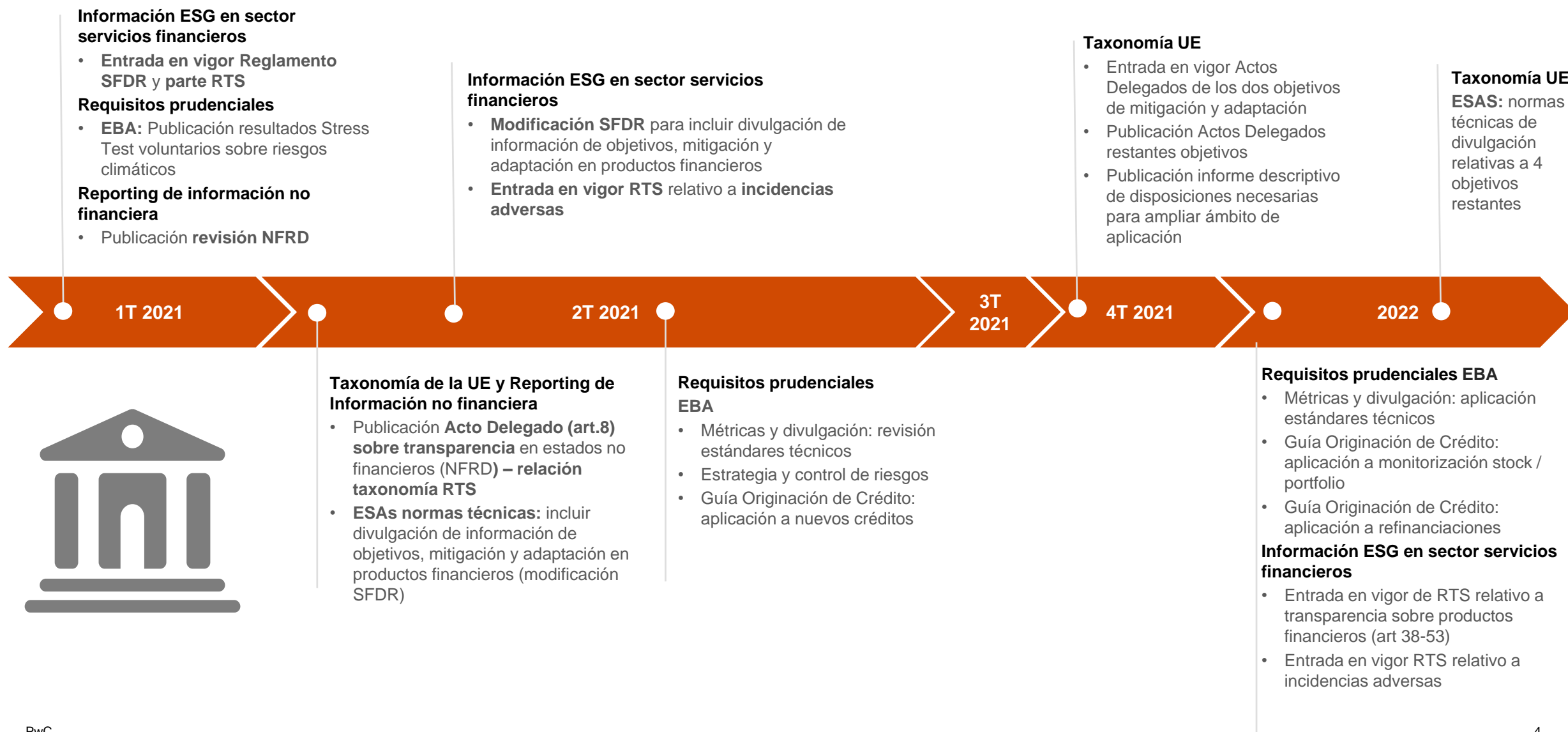
El Technical Expert Group (TEG) establece que una acción se ajusta a la definición de actividad económica sostenible desde el punto de vista medioambiental y, por lo tanto, se considera elegible a efectos de la taxonomía si cumple:

1. Contribuir sustancialmente a uno o más de los objetivos ambientales
2. No causar daño significativo a ningún otro objetivo ambiental
3. Cumplir con las salvaguardias sociales mínimas (según el proyecto de reglamento, éstas se definen como los convenios laborales fundamentales de la OIT)
4. Cumplir con los criterios técnicos de selección.

ESG: un avance constante durante los últimos años...



...que ha recibido el impulso definitivo durante los últimos meses



Plan de Acción de la Comisión Europea: la base de ESG

La Comisión Europea emitió en 2018 su Plan de Acción contra el riesgo medioambiental, que implicará la aprobación de nuevas medidas de gestión y mitigadoras.



El Plan de Acción se enfoca en tres grandes objetivos: la redefinición de los **flujos de capital**, la gestión de **riesgos** y una **mayor transparencia** en el mercado. La Comisión publicó el 24 de mayo de 2018 un **paquete de medidas** como seguimiento del Plan de Acción.

Plan de Acción

Reorientar los flujos de capital hacia una economía más sostenible

1. Establecimiento de un sistema de clasificación de la UE para actividades sostenibles (taxonomía)
2. Creación de normas y etiquetas para productos financieros verdes
3. Impulsar la inversión en proyectos sostenibles
4. Incorporar la sostenibilidad en la prestación de asesoramiento financiero
5. Desarrollar *benchmark* de sostenibilidad

Integración de la sostenibilidad en la gestión de riesgos

1. Mejor integración de la sostenibilidad en las calificaciones y estudios de mercado
2. Aclarar los deberes de los inversores institucionales y gestores de activos
3. Incorporación de la sostenibilidad en los requisitos prudenciales (por ejemplo, un factor de apoyo verde)

Fomento de la transparencia y el largo plazo

1. Reforzar la divulgación de la sostenibilidad y la elaboración de normas contables
2. Fomentar un gobierno corporativo sostenible y atenuar el corto plazo en los mercados de capitales

Tres novedades regulatorias:

Un sistema unificado de clasificación de la UE ('taxonomía')

La Taxonomía establece una serie de criterios armonizados para determinar si una actividad es **sostenible**, teniendo en cuenta las prácticas de mercado existentes y las iniciativas y asesoramiento de un grupo de expertos técnicos. Esto sienta las bases para la elaboración de una **serie de normas y etiquetas** para productos financieros sostenibles.

Deberes y divulgación por parte de los inversores

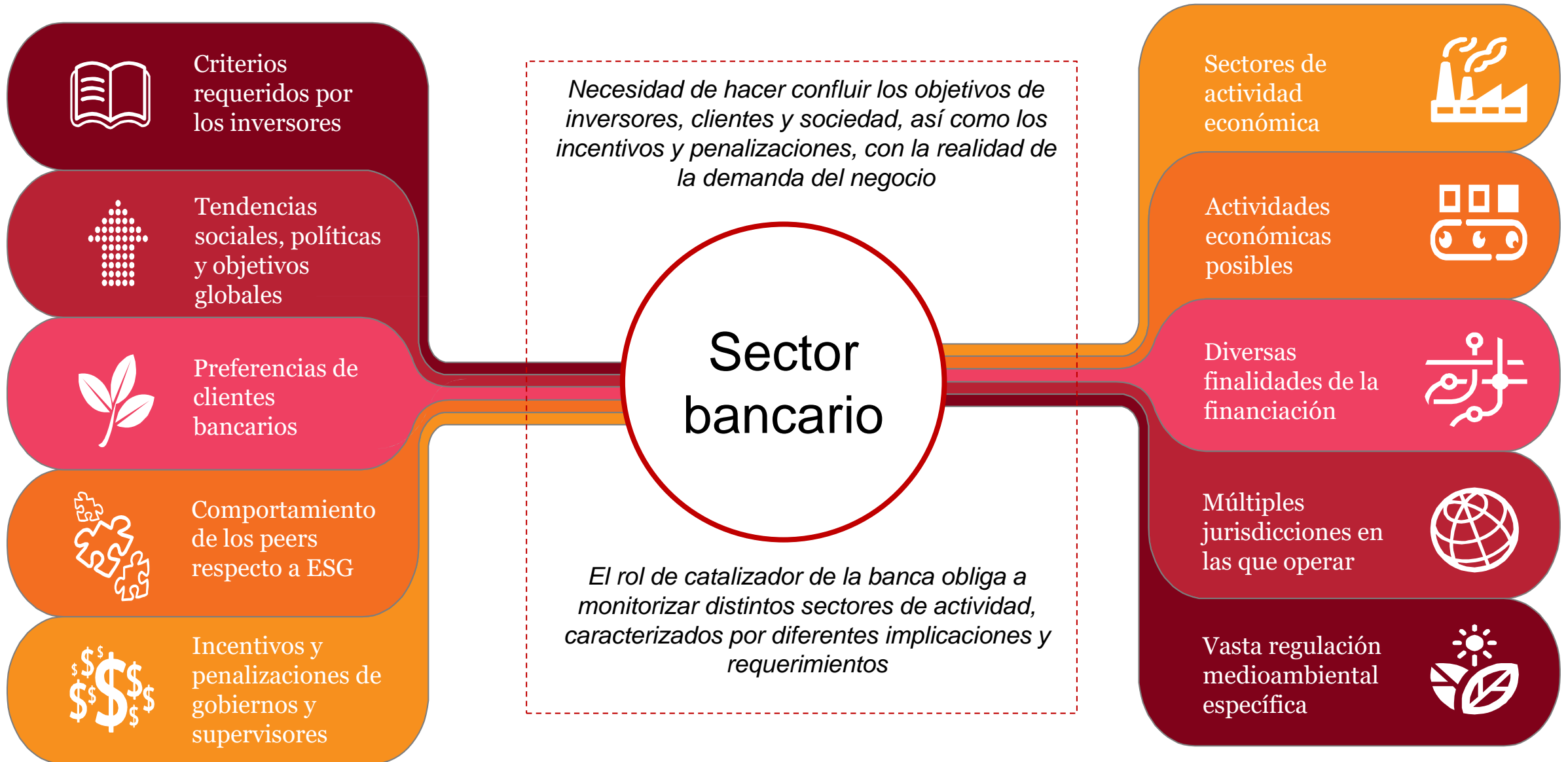
El Reglamento (UE) 2019/2088 introduce **consistencia y claridad** sobre cómo los inversores institucionales deben **integrar los factores ESG** en el proceso de toma de decisiones de inversión. Los requisitos exactos se especificarán con más detalle a través de Actos Delegados, que serán adoptados por la Comisión en el futuro.

Benchmark bajo en carbono

Las normas propuestas crearán una **nueva categoría de benchmarks**, comprendiendo el índice de referencia bajo en carbono o una versión "*descarbonizada*" de los índices estándar, y los puntos de referencia de impacto de carbono positivo. Este nuevo estándar de mercado debe **reflejar la huella de carbono** de las entidades y ofrecer a los inversores *mayor información* sobre la huella de carbono de una cartera de inversiones.

Entre las iniciativas adicionales en materia de ESG, cabe destacar el *Task Force on Climate-related Financial Disclosures*, que se compone de una serie de recomendaciones para asistir a las entidades en la información ESG que debería de ser pública. Por su parte, la EBA ha desarrollado programas de trabajo en los que se destaca la inclusión de mandatos relativos a finanzas sostenibles, en particular en lo que se refiere a la taxonomía para las finanzas sostenibles y los estándares de los *green bonds*, así como las características específicas del plan de acción que las entidades podrán considerar para la transición a una financiación sostenible.

La banca: un papel clave como catalizador de la sostenibilidad...




...que supone amplias implicaciones para todas las entidades

A continuación, se presentan las implicaciones en materia de ESG en las entidades en cuanto a gobernanza, *reporting*, gestión de riesgos y estrategia de negocios:

- Diseño de productos finanzas sostenibles: verdes, sociales, éticos
- Implicaciones en pricing
- Formación a empleados en la materia
- Análisis sectorial y de segmentos
- Relación con inversores
- Admisión y seguimiento de clientes (información KYC)

Estrategia de negocio



Gobernanza



- Asignación de responsabilidades en materia de ESG dentro de la organización – responsable jerárquico y dependencias
- Comisiones/comités en que se traten temas de ESG
- Políticas: nuevos productos, escalado de temas
- Definición y aprobación de un Taxonomía de finanzas sostenibles (por ejemplo – riesgo físico y de transición)

- Identificación/mapa de riesgos
- Metodología de medición de impacto
- Coherencia con Procesos clave (RAF, ICAAP, etc)
- Diseño de Escenarios
- Métricas de seguimiento
- Concentración de riesgos
- Fijación de objetivos

Gestión de riesgos



Reporting



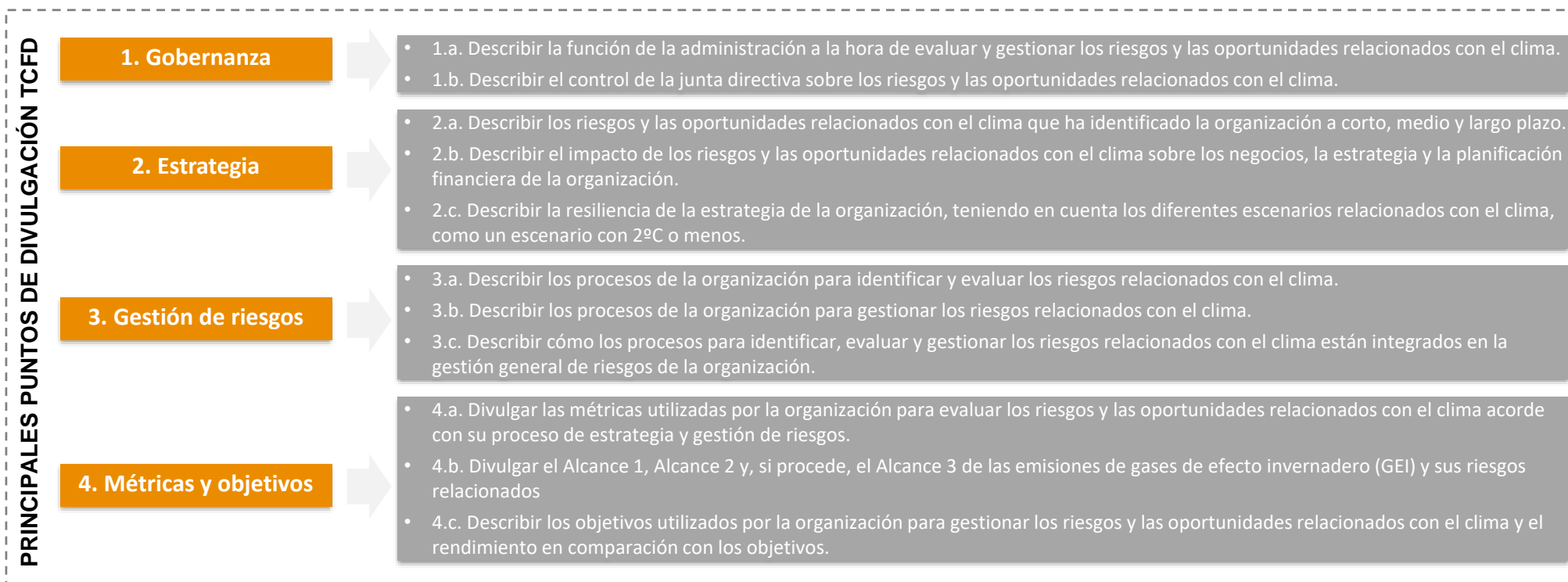
- Definición de una taxonomía compliance con la iniciativa de la UE
- Alineación con los Principios de banca responsable
- Certificación por terceras partes
- Calidad del dato: fuentes de información y controles
- Información específica a mercado y *stakeholders*
- Comunicación: interna, externa, supervisor

Primeros pasos para las entidades (1/3): TCFD

TCFD:
¿Qué es y cómo afecta a las entidades financieras?



- El **Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD)**, creado por el Consejo de Estabilidad Financiera del G-20, publicó en junio de 2017 una serie de recomendaciones para incitar a las entidades financieras y a las empresas no financieras a divulgar información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- Las recomendaciones del TCFD están ampliamente reconocidas como orientaciones de una fuente autorizada sobre la presentación de información financieramente significativa relacionada con el clima, y la Comisión alienta a las empresas a aplicarlas. Varios gobiernos y reguladores financieros de todo el mundo han expresado su apoyo a las recomendaciones y están integrándolas en sus directrices y marcos de actuación.



Normativa relacionada

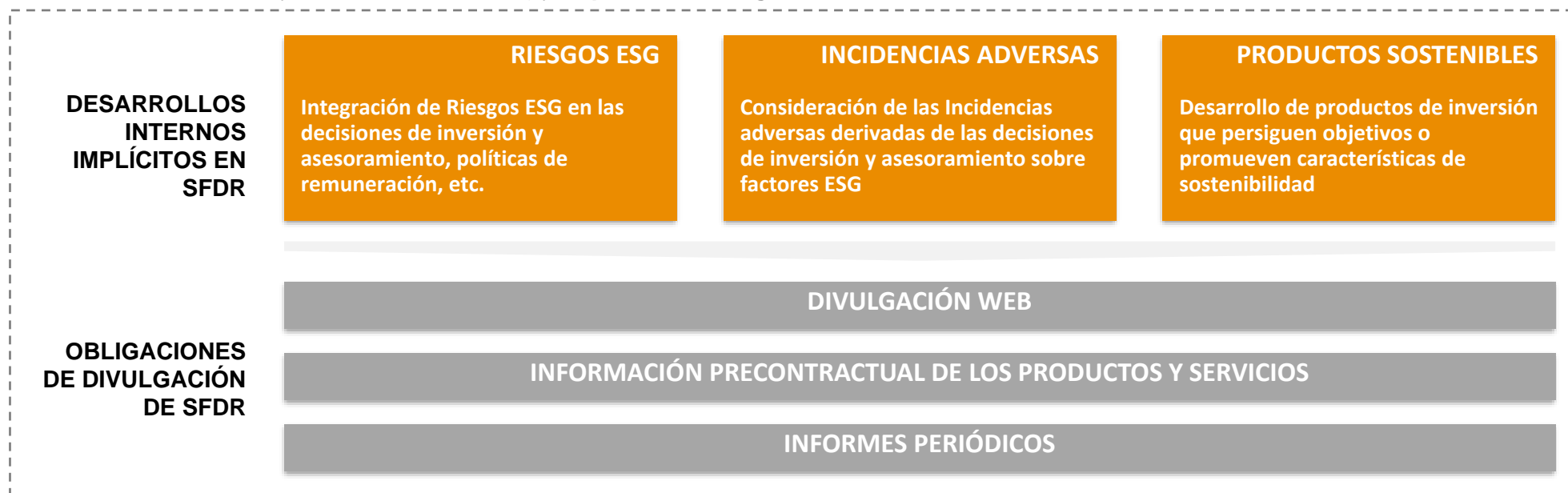
- El **Suplemento sobre la información relacionada con el clima**, de las Directrices sobre la presentación de informes no financiero, **integra las recomendaciones del TCFD** y proporciona a las empresas orientaciones coherentes con ellas y con la Directiva 2014/95/UE.

Primeros pasos para las entidades (2/3): SFDR

SFDR:
¿Qué es y cómo afecta a las entidades financieras?



- El Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como **Sustainable Finance Disclosure Regulation o SFDR**, establece normas armonizadas sobre la transparencia que deberán aplicar los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros en relación con la integración ESG en sus procesos y la información en materia de sostenibilidad respecto de productos financieros.
- La aplicación del Reglamento abarca el **desarrollo interno** de criterios, políticas y procesos en torno a 3 ámbitos principales (Riesgos ESG, Incidencias adversas y Productos sostenibles) y su **posterior divulgación** en distintas formas:



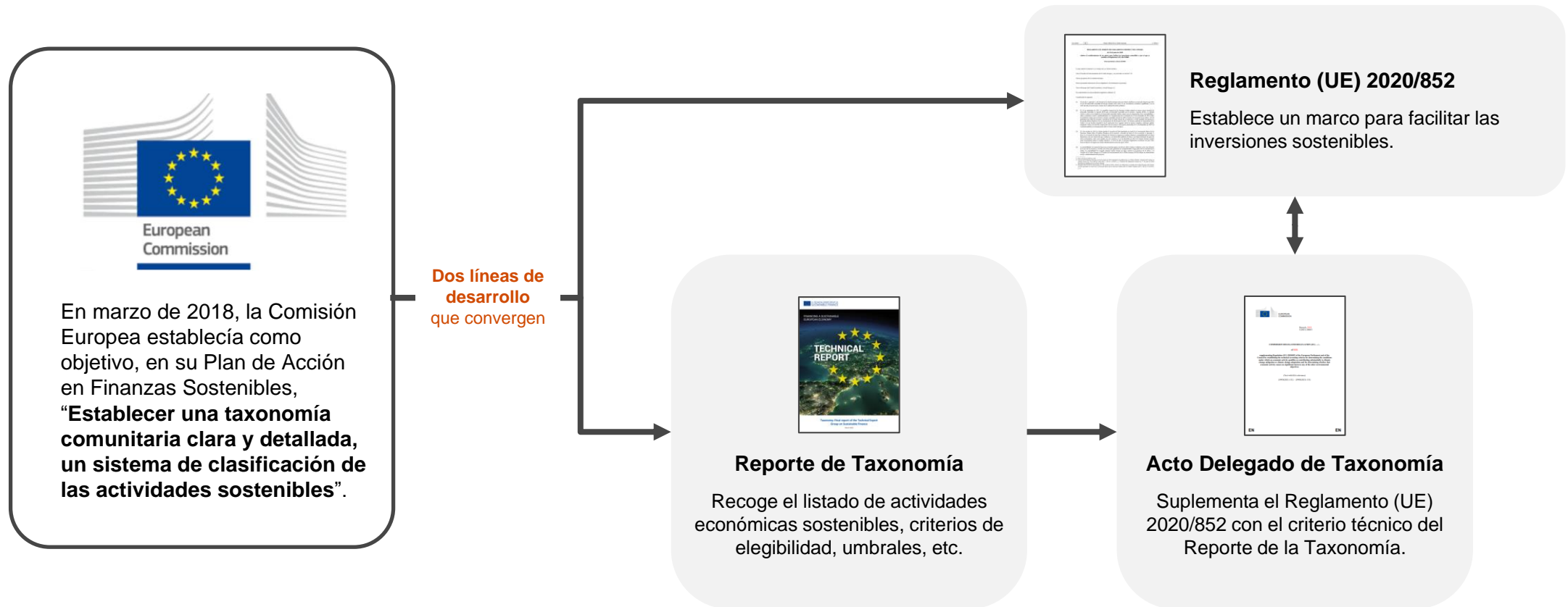
¿Cuándo debe implantarse?



- La normativa consta de **dos niveles**: el propio Reglamento (Nivel 1) y las Normas Técnicas de Regulación o RTS (Nivel 2), que supone para el sector financiero un proceso de adaptación en dos fases, con los costes asociados.
- El nivel 1 de la norma entró en vigor el **10 de marzo de 2021**, con algunas excepciones.
- La publicación del nivel 2, prevista para diciembre de 2020, fue aplazada y finalmente publicada en febrero de 2021, y entrará en vigor presumiblemente en enero de 2022.

Primeros pasos para las entidades (3/3): Taxonomía

La Taxonomía es un sistema de clasificación de actividades que contribuyen a dos objetivos de sostenibilidad de la UE. Su desarrollo, que parte del Plan de Acción en Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea, abarca un Reporte Técnico y un Reglamento UE que regula su aplicación.



En resumen...

La Taxonomía es un sistema de clasificación de actividades que contribuyen a dos de los objetivos de sostenibilidad de la UE: la mitigación y la adaptación el cambio climático. Su aplicación práctica para las entidades bancarias, regulada por el Reglamento (UE) 2020/852, obligará a estas a **publicar en qué medida su actividad está alineada con el cumplimiento de dichos objetivos**.

Conclusión: ESG supone un gran reto para el sector financiero

A continuación, se presentan los principales retos a los que tendrán que hacer frente las empresas de inversión a la hora de integrar los factores de sostenibilidad:



Dificultad en la medición de los factores ESG en términos financieros



- Dificultad en la definición de los factores sociales y, por tanto, en su integración en el proceso de decisión de inversión.
- Complejidad en la estimación del impacto del riesgo climático y el largo horizonte temporal en el que se podría materializar.
- Dificultad en evaluar qué información es financieramente material. Esto se aplica también a los factores culturales, que suelen ser demasiado intangibles.
- Distinta madurez de los métodos para medir y evaluar el impacto de los diferentes factores de sostenibilidad.

Falta de criterio único en la metodología de evaluación del riesgo de sostenibilidad



- Unos criterios uniformes a nivel de la UE proporcionarían una base práctica para la evaluación de los riesgos para la sostenibilidad.
- Esto facilitaría una mayor transparencia en la medición y la presentación de informes, así como una mayor comparabilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Falta de experiencia



- Falta de experiencia y conocimiento en materia de sostenibilidad, dificultando la integración de los factores sociales, medioambientales y de gobernanza en las principales áreas de la organización.

Falta de disponibilidad, comparabilidad y consistencia en los datos



- En relación a la divulgación de información por parte de las empresas, existe una falta de claridad en la medición del impacto financiero o la necesidad de trabajar con información no pública para evaluar los posibles impactos de factores relacionados con cuestiones como el comportamiento de la organización.
- Insuficiencia de las métricas de riesgo de sostenibilidad disponibles y falta de homogeneidad.
- Insuficiencia en el conjunto actual de información que proporcionan las empresas sobre los factores de sostenibilidad.
- Por lo tanto, las entidades de inversión no cuentan con la información adecuada que les permita realizar evaluaciones del riesgo de sostenibilidad de las empresas participadas.
- Al no existir unas normas de divulgación comunes y unas métricas alineadas, la información proporcionada por las empresas es difícil de comparar. Existe una gran necesidad de datos *forward-looking* que actualmente no son proporcionados por las empresas. Existen diferencias entre horizonte temporal entre la información revelada y las necesidades de los inversores.

Diferentes grados de integración de cada uno de los factores de sostenibilidad



- Distinta voluntad de integrar diferentes factores de sostenibilidad, ya que algunas entidades consideran que algunos de ellos son menos relevantes para los resultados de sus negocios que otros (por ejemplo, los factores sociales frente a los de gobernanza).

Incertidumbre de la nueva regulación



- Incertidumbre en relación a los nuevos requerimientos regulatorios en materia de sostenibilidad.

An aerial photograph showing a dark asphalt road that winds through a dense, lush green forest. The road curves in a series of S-shapes, creating a sense of movement and depth. The trees are tall and closely packed, with varying shades of green. The overall scene is serene and natural.

¡Gracias!

[pwc.com](https://www.pwc.com)

© 2021 PwC. All rights reserved. PwC refers to the PwC network and/or one or more of its member firms, each of which is a separate legal entity. Please see www.pwc.com/structure for further details. This content is for general information purposes only, and should not be used as a substitute for consultation with professional advisers